

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO –CALDAS

Marmato, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST:	009/2023
NUEVO REQUERIMIENTO	
RADICADO:	174424089001-2022-00095-00
ACCIONANTE:	JOSE JESUS MONTOYA BEDOYA
ACCIONADOS:	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA S.A.S. INVERSIONES HINESTROSA Y CIA EN C S 'EN LIQUIDACIÓN' BANCO DAVIVIENDA S.A. PERSONAS DESCONOCIDAS E INDERMINADAS

ANTECEDENTES

Mediante Auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), este Despacho, requirió al apoderado judicial de la parte demandante, para que, dentro del término de ejecutoria de dicha providencia, informara acerca de una orden dada en un proceso idéntico al que aquí se está estudiando y con radicado número 174424089001-2022-00016-00.

El día el día 13 de enero de 2023, allega un escrito en el que manifiesta lo siguiente:

“Por medio del presente escrito me permito dar respuesta de manera atenta y respetuosa al auto de sustanciación No. 368 en el que el presente juzgado solicito que se le informara el estado de un requerimiento emitido por el mismo en un proceso similar, por medio del cual se ordenó remitir la demanda con sus anexos, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, la cual dio respuesta que será anexada al presente escrito”.

Y, además, anexa una respuesta de la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS de fecha 15 de julio de 2022, dirigido al secretario del juzgado, cuyo asunto es la respuesta a requerimiento urgente oficio 421 con radicado interne No. DSC1-202215516; con lo cual no se cumple con el requerimiento efectuado por el despacho.

De allí que habrá de requerirse nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, y de estricto cumplimiento a lo solicitado y poder dar trámite al estudio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web Nº <u>06</u> del 18 de febrero de 2023</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 23 de enero de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7936eafa92049903b5896547d7e7c9d5aa25b38d1c11a11516348f1ef7804f0c**

Documento generado en 17/01/2023 09:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>